



Mediación: Una alternativa

Después de que haya presentado una queja, puede tener la opción de participar en el programa de mediación de la CPRB. La mediación permite que una persona que presenta una queja resuelva sus problemas con el oficial o los oficiales acusados en una reunión cara a cara. Hay un tercero neutro presente para ayudar a las partes a llegar a un acuerdo para resolver su disputa. La mediación está disponible en cualquier punto del proceso de revisión por cualquiera de las partes, pero deben estar de acuerdo el reclamante y los oficiales con la aprobación del Departamento de Policía de Albany. Es posible que la CPRB recomiende la mediación en los casos apropiados. Una vez iniciada la mediación, no se investigará la queja.

Alcance comunitario

Con el afán de mejorar la relación entre el Departamento de Policía y la comunidad, la CPRB mantiene un programa en curso para educar al público sobre el propósito de la Junta y el proceso de revisión de quejas. Para obtener más información sobre la CPRB o para pedir que hablemos en su organización, comuníquese con nosotros al 518-445-2329.

Miembros de la Junta

Los nueve miembros de la CPRB han sido seleccionados por el Alcalde o por el Consejo Municipal para que sirvan en este rol ya que tienen reputación de justos, integridad y responsabilidad, y han demostrado un interés activo en los asuntos y el servicio públicos.

Todos los miembros han recibido una importante capacitación para permitirles revisar las quejas hechas por ciudadanos contra oficiales de policía y hacer las recomendaciones al alcalde y al Consejo Municipal de Albany con respecto a políticas y prácticas policiales relacionados con los objetivos de la actuación policial en la comunidad.

Reuniones

La CPRB se reúne mensualmente para desempeñar su trabajo. Se puede obtener una copia del programa de reuniones comunicándose con el Centro Legal del Gobierno (Government Law Center) o revisando el sitio web de CPRB.

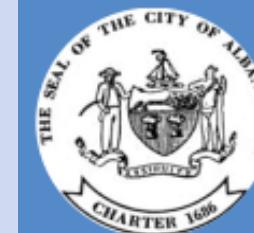
Declaración de responsabilidad

La responsabilidad de la CPRB es determinar si su queja recibió la atención que merece. Cuando la CPRB analiza su queja, estudia la investigación del Departamento de Policía de Albany (APD) y decide si la APD hizo un trabajo completo y profesional. La CPRB no puede decidir quién tiene razón y quién está equivocado. No puede investigar su queja; no puede determinar si los eventos en su queja ocurrieron o no; y no puede disciplinar oficiales.

El rol de la CPRB es determinar si el APD investigó a fondo su queja. A veces, la CPRB puede no estar de acuerdo con el APD con respecto a sus quejas, pero sólo puede decidir si el Departamento hizo todo lo posible por investigar los eventos que usted ha declarado.

Citizens' Police Review Board
c/o Government Law Center
Albany Law School
80 New Scotland Avenue
Albany, N.Y. 12208-3494
518-445-2329
Fax 518-445-2303
www.albanylaw.edu/cprb

Si desea acceder a esta aplicación en línea,
vaya a: www.albanyny.gov/languageaccess

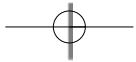


Ciudad de Albany

JUNTA CIUDADANA DE REVISIÓN DE LA POLICÍA



Una guía ciudadana para el
proceso de quejas



¿Qué es la Junta de Revisión Ciudadana de la Policía?
 La Junta de Revisión Ciudadana de la Policía (Citizens' Police Review Board, CPRB) es un cuerpo independiente establecido por la Ciudad de Albany en el año 2000 para mejorar la comunicación entre el Departamento de Policía y la comunidad, para aumentar la responsabilidad y la credibilidad policial con el público, y para crear un proceso de revisión de quejas libre de sesgo y que está informado de las prácticas policiales actuales. Además de su autoridad para revisar y comentar sobre investigaciones completadas de quejas efectuadas por ciudadanos contra oficiales del Departamento de Policía de la Ciudad de Albany por supuestas faltas de conducta, los nueve miembros de la Junta pueden hacer recomendaciones al Consejo Municipal y al Alcalde con respecto a las políticas y prácticas de la policía en lo que se refiere a los objetivos de la actuación policial en la comunidad y el ejercicio de autoridad discrecional por parte de los oficiales de la policía.

¿Cómo puedo presentar una queja?

- Envíe una carta detallando el incidente. Por favor asegúrese de incluir el nombre, la dirección, el número de teléfono y los detalles sobre el incidente que pueda proporcionar.
- Complete un Formulario de Quejas para Ciudadanos (Citizens' Complaint Form). Usted puede presentar una queja personalmente o por correo a la CPRB o al Departamento de Policía de Albany (APD). Los formularios de queja deben estar firmados por el reclamante y se pueden dejar en la oficina de la CPRB o en cualquier Destacamento de la Policía de Albany.



oficina de la CPRB o en cualquier Destacamento de la Policía de Albany.

¿Dónde puedo conseguir un formulario de queja?

- Albany Community Development Agency*
- Albany Housing Authority*
- Capital District Gay & Lesbian Community Council*
- Center for Law & Justice*
- New York Civil Liberties Union*
- One Hundred Black Men of the Capital Region*
- Any Albany Police Station
- Government Law Center of Albany Law School
- Albany High School
- University at Albany

¿Quién me puede ayudar a llenarlo?

Las organizaciones indicadas anteriormente con un asterisco (*) accedieron a proporcionar ayuda para completar el formulario de queja.

¿Cómo me voy a enterar si la CPRB recibió mi queja?

Usted recibirá una carta por correo de la Junta que le notificará que se ha recibido su queja.

¿Qué pasa después de que presente una queja?

La Office of Professional Standards (OPS) (Oficina de Normas Profesionales) va a:

- efectuar una investigación inmediata de la queja; y
- enviará lo que ha determinado a la CPRB para su revisión.

La CPRB entonces:

- revisará una copia de su queja;
- asignará a un monitor independiente para que observe la investigación de la OPS en casos donde haya presuntas faltas graves de conducta;
- revisará lo determinado por la OPS;
- presentará lo que ella ha descubierto y le avisará a usted, al Jefe de la Policía y al oficial o a los oficiales afectados;
- pedirá que la OPS conduzca investigaciones adicionales de la queja;
- obtendrá información específica sobre el caso del Jefe de la Policía; o
- derivará la queja a la mediación.



¿Cómo sabré cuándo se revisa mi queja?

La CPRB se comunicará con usted para avisarle que la Junta revisará su queja.

¿Quién toma la decisión final?

El Jefe de la Policía revisará el informe preliminar del Departamento a la luz de lo determinado por la CPRB y tomará una determinación final, avisándole a usted, a los oficiales afectados y a la Junta.

